



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 18:00 horas del día veintisiete del mes de noviembre de dos mil doce, se reunieron los Diputados y Diputadas integrantes del Comité de Administración, a efecto de celebrar la presente reunión ordinaria, de conformidad con la convocatoria formulada en términos del artículo 150 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Acuerdo Séptimo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria y aprobado por el Pleno con fecha 6 de septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
3. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
4. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

Se desahoga el Orden del Día en los siguientes términos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

Se tomó lista de asistencia que se anexa y toda vez que están presentes los Diputados cuya representación respecto de los Grupos Parlamentarios suma más de 251 votos, el Presidente del Comité de Administración declara la existencia del quórum requerido para celebrar la presente Reunión.

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.

El Presidente solicitó al Secretario Técnico que diera lectura al Orden del Día de la sesión que consistió en los siguientes puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política.
4. Asuntos planteados al Comité por Diputados en lo individual, Comisiones, Comités Legislativos y diversas instancias.
5. Asuntos administrativos presentados por la Secretaría General.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

3. Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política

3.1.- Remite para análisis y atención procedente solicitud de la Directora General del Canal del Congreso, Lic. Leticia Salas Torres, respecto del pago por concepto de renta de una estación terrena transportable banda "C" MPEG 2. DVB en la Ciudad de México por 4 días y un enlace de microondas por 2 días, que fueron utilizados para la cobertura de la Jornada Electoral del 1 de julio del 2012, por un monto total de \$281,706.00, de los cuales la Cámara de Senadores aportó la cantidad de \$137,866.00 y la Cámara de Diputados deberá cubrir los \$143,840.00 restantes.

ACUERDO: Se autoriza y se instruye a la Secretaría General cubra el pago por un monto total de \$143,840.00 (ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, contra el techo presupuestal del Canal del Congreso, por el concepto de gastos realizados en la cobertura de la Jornada Electoral del pasado 1 de Julio de 2012.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



XII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

3.2.- Seguimiento al oficio de fecha 10 de octubre de 2012, suscrito por el Dip. Juan Bueno Torio, mediante el cual solicita se le otorgue una plaza de base al C. Luis Alfonso Castillo Pardo.

ACUERDO: Toda vez que se recibió oficio DGRH/LXII/1043/2012 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual se informa a este Comité que no se dispone de plazas de base que permitan modificar la relación pactada con el C. Castillo Prado, se considera no procedente la solicitud de mérito.

4. Asuntos planteados al Comité por Diputados en lo individual, Comisiones, Comités Legislativos y diversas instancias.

4.1- Solicitud de la Coordinación de Comunicación Social, Lic. Oscar Manuel Arguelles Dorantes, para la adecuación presupuestal compensada de la UR5 Coordinación de Comunicación Social a la UR4 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con partida de origen 3610-2 "Difusión por Radio, Televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades legislativas de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo" \$637,945.00; y destino 2210-4 "Agua embotellada, café, azúcar, galletas, refrescos, leche y otros alimentos" \$192,857.00; 2140 "materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones" \$205,088.00; 2460 "material eléctrico y electrónico" \$240,000.00, para estar en posibilidades de ejercer el recurso mediante adjudicación directa por partida.

ACUERDO: Se autoriza la adecuación presupuestal compensada de origen en la partida: 3610-2 "Difusión por Radio, Televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades legislativas de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo" por un monto en reducción de \$637,945.00 (seiscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y destino a la partidas: 2210-4 "Agua embotellada, café, azúcar, galletas, refrescos, leche y otros alimentos" ampliación por un monto de \$192,857.00 (ciento noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.); 2140 "materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones" ampliación por un monto de \$205,088.00 (doscientos cinco mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); 2460 "material eléctrico y electrónico" ampliación por un monto de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), y sea ejercido mediante procedimiento de adjudicación directa por la Coordinación de Comunicación Social de la H. Cámara de Diputados a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, y se informe a este Comité sobre el ejercicio del mismo.

4.2- La Diputada Elena Corrales Corrales, solicita recursos del presupuesto asignado en el Anexo 10, Ramo 01, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, por la cantidad de \$35,000.00, para llevar a cabo el Foro: "Camino hacia la paridad en la participación política: Avances y Desafíos".

ACUERDO: Se instruye a la Secretaría General, remita a la brevedad información solicitada mediante oficio de este Comité No. CA-GPPAN/LXII-I/DSB/106, respecto del estado que guarda el presupuesto asignado en el Anexo 10, Ramo 01 del PEF 2012, y pueda resolverse en próxima reunión.



4.3.- El Diputado Marcos Aguilar Montoya, Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, remite para aprobación de este Comité, solicitud para la compra de mobiliario para las oficinas de la Comisión, por no ser suficiente ni encontrarse en buen estado el que actualmente existe.

ACUERDO: Se instruye a la Secretaría General lleve a la brevedad un levantamiento del estado que guardan los bienes muebles y equipo de computo de las oficinas de Comisiones Ordinarias y Comités Legislativos, con la finalidad de identificar y atender de forma integral las necesidades de las mismas, y pueda resolverse lo conducente en próxima reunión.

5. Asuntos administrativos presentados por la Secretaría General

5.1.- Remite solicitud del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria suscrito por el Dr. César Turrent Fernández, Director General, respecto de la asignación de transportación aérea y viáticos para la Mtra. Jazmín Barajas Santinelli, Investigadora "B" de la Dirección de Estudios sobre la Soberanía Alimentaria y Nueva Ruralidad del CEDRSSA, que asistió como ponente en la mesa de trabajo del Comité de Salud y Producción Acuícola, en el World Trade Center de la ciudad de Veracruz, los días 21 al 23 de noviembre del presente año.

ACUERDO: Se autoriza la regularización y el reembolso de boletos de avión y pago de viáticos conforme a las cuotas vigentes a la Mtra. Jazmín Barajas Santinelli, Investigadora B de la Dirección de Estudios sobre la Soberanía Alimentaria y Nueva Ruralidad del CEDRSSA, que asistió como ponente en la mesa de trabajo del Comité de Salud y Producción Acuícola en la Ciudad de Veracruz, Veracruz del 21 al 23 de Noviembre del presente año, y se lleve a cabo la comprobación del mismo de conformidad a la normatividad administrativa vigente.

5.2.- Remite para aprobación de este Comité, acuerdo por el que se autoriza llevar a cabo la reparación de trece vehículos asignados a la Junta de Coordinación Política, y a los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

ACUERDO: Se instruye a la Secretaría General remita a este Comité de Administración a la brevedad, el dictamen técnico del estado físico y mecánico de los vehículos, así como del presupuesto pormenorizado requerido por unidad para su reparación.

5.3.- Remite para aprobación de este Comité, solicitud para llevar a cabo los procesos de baja definitiva y enajenación de bienes de consumo obsoletos, caduco y en desuso, así como, la destrucción de cartuchos vacíos y otros bienes usados que se encuentran en el almacén general ubicado en basamento del edificio "B".

ACUERDOS:

Primero.- Se designa a los asesores integrantes del Grupo de Trabajo del Comité de Administración como integrantes del Subcomité de Trabajo para la Baja de Bienes Muebles, Instrumentales y de Consumo con representación de los siete Grupos Parlamentarios en la LXII Legislatura, en sustitución a los integrantes descritos en Acuerdo 91-2005 adoptado en sesión del Comité de Administración de fecha 17 de mayo de 2005.





Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General lleve a cabo durante el periodo de la LXII Legislatura, los procesos de enajenación y baja definitiva de bienes de consumo obsoletos, caducos y en desuso, que no resultan útiles para el servicio para el que fueron adquiridos, de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, tomando como referencia para determinar el importe mínimo de venta de cada lote, el valor de desecho que publique la Secretaría de la Función Pública en el D.O.F. en la fecha de dicho proceso, o el costo que represente la destrucción de los cartuchos vacíos y otros bienes usados que se encuentren en el almacén general ubicado en el basamento del edificio E; para llevar a cabo la enajenación y baja definitiva mediante procedimiento de invitación a cuando menos cinco empresas o personas físicas.

Tercero.- En caso de no recibirse las cinco propuestas económicas por parte de los compradores invitados que se establecen en el acuerdo segundo, el acto de enajenación y apertura de ofertas se lleve a cabo con la recepción mínima de dos propuestas, a efecto de agilizar estos procesos.

Cuarto.- Se exime de realizar el avalúo correspondiente por representar un gasto adicional.

5.4.- Remite para aprobación de este Comité, solicitud para llevar a cabo los procesos de baja definitiva y enajenación de bienes muebles e informáticos, debido a que por su uso, aprovechamiento, estado de conservación o por sus condiciones técnicas, ya no son adecuados para el servicio en la Cámara de Diputados, o bien, que resulta inconveniente seguirlos utilizando.

ACUERDOS:

Primero.- Se instruye al Subcomité de Trabajo para la Baja de Bienes Muebles, Instrumentales y de Consumo, para que participe con la Secretaría General durante el periodo de la LXII Legislatura, en los procesos de baja definitiva y enajenación de bienes muebles e informáticos, que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no son susceptibles de rehabilitación, y por lo tanto ya no resultan útiles para el servicio para el que fueron adquiridos.

Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, lleve a cabo conforme a los dictámenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y de la Dirección General de Tecnologías de la Información, durante el periodo de la LXII Legislatura, los procesos de enajenación y baja definitiva de los bienes muebles e informáticos, que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, no son susceptibles de rehabilitación y por lo tanto ya no resultan útiles para el servicio para el que fueron adquiridos, tomando como referencia para determinar el importe mínimo de venta de cada lote, el valor de desecho que publique la Secretaría de la Función Pública en el D.O.F. vigente en la fecha de dicho proceso; y se lleve a cabo el procedimiento de enajenación y baja definitiva mediante invitación a cuando menos cinco empresas o personas físicas, y en caso de no recibir las cinco propuestas económicas, por parte de los compradores invitados, el acto de enajenación y apertura de ofertas, se lleve a cabo con la recepción mínima de dos propuestas a efecto de agilizar estos procesos.

Tercero.- Se exime de realizar el avalúo correspondiente, por representar un gasto adicional.

5.5.- Remite para aprobación de este Comité, solicitud para llevar los procesos de donación y baja definitiva de bienes muebles e informáticos, debido a que por su uso, aprovechamiento, estado de



XII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

conservación o por sus condiciones técnicas, ya no son adecuados para el servicio en la Cámara de Diputados, o bien, que resulte inconveniente seguirlos utilizando.

ACUERDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, para que conforme al dictamen de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, y en el caso de bienes informáticos, de la Dirección General de Tecnologías de la Información, se lleve a cabo durante el periodo de la LXII Legislatura, las donaciones y bajas definitivas de bienes muebles y bienes informáticos que por su uso, aprovechamiento, estado de conservación o por sus cualidades técnicas no son adecuados para el servicio en la Cámara de Diputados, o bien que resulte inconveniente seguirlos utilizando, y que sean solicitados expresamente por instituciones de enseñanza pública u organizaciones civiles, a través de las Diputadas y Diputados de los diversos Grupos Parlamentarios.

Segundo.- La cantidad de bienes correspondiente a cada Grupo Parlamentario, será determinada por la Secretaría General, con base en la aplicación del criterio de proporcionalidad a la existencia total de dichos bienes, y la asignación específica para cada institución de enseñanza pública u organización civil, se realizará a través de las coordinaciones de dichos grupos, misma que se formalizará con la documentación legal que a la fecha se tiene establecida.

Tercero.- Del desarrollo y conclusión del proceso de donaciones y baja de bienes, la Secretaría General deberá informar pormenorizadamente a este Comité de Administración.

Cuarto.- Se exime de realizar el avalúo correspondiente por representar un gasto adicional.

5.6.- Remite para aprobación de este Comité, solicitud para continuar con la donación de cartuchos vacíos de tinta y tóner de la marca HEWLETT PACKARD MEXICO, para que con los recursos generados se apoye al programa PLANET PARTNERS orientado a la preservación de una especie de tortuga en peligro de extinción promovido por dicha empresa en colaboración con BANAMEX y SEMARNAT.

ACUERDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General para que proceda a celebrar un nuevo Contrato de Donación con la empresa Hewlet Packard México, S.A. de C.V. para que la Cámara de Diputados continúe participando en el Programa Planet Partners que, consiste en entregar los cartuchos vacíos de impresoras de la marca Hewlet Packard (H.P.) a dicha empresa durante el periodo que abarque la LXII Legislatura, y contribuir a cumplir con los propósitos de dicho Programa; debiendo informar a este Comité de su desarrollo y conclusión.

5.7.- Remite la Dirección General de Servicios a Diputados, la solicitud del Diputado José Sergio Manzur Quiroga, respecto a la autorización para ligar la tarjeta IAVE, al sistema de cobro Viapass, el cual tendría un costo por tarjeta IAVE de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido.

ACUERDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General para que lleve a cabo la contratación de dispositivos Viapass para carreteras de cuota del país que no están administradas por CAPUFE, y sean ligados a las tarjetas IAVE de los CC. Diputadas y Diputados en la LXII Legislatura, con un costo total por tarjeta de doscientos pesos 00/100 m.n., así mismo, para que se lleve a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

